



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

SIGC

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato: ORDEN DE COMPRA 107501 DE 2023

Contratista: P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S - Nit. 900.604.590-1

Objeto: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y ESCÁNERES PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CÉSAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR."

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad y de manera satisfactoria? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: \$ 0,0

Valor Contrato: \$ 438.108.972,00

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
329448723	29/09/2023	\$ 296.367.834,00	\$ 296.367.834,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
329219723	27/09/2023	\$ 12.885.558,00	\$ 12.885.558,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
359047423	20/10/2023	\$ 128.855.580,00	\$ 128.855.580,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PAGADO		\$ 438.108.972,00	\$ 438.108.972,00					
Saldo por pagar			\$ 00,00					
No. de factura a cancelar al liquidar el contrato			0					
Saldo a favor de la Entidad:			\$ 00,00					

Observaciones:

FAIDER RAMOS RUBIO

Supervisor

JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO

Nombre y Firma del Coordinador Area Financiera y Administrativa

Fecha de elaboración: 19 DE OCTUBRE DE 2023

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones